CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Florencia Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes agosto de 2024, siendo las 8:00 am, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 6 de la Resolución No. 0168 del 06/08/2024, proferida por la Directora Encargada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, certifica que se encuentra debidamente ejecutoriada para todos los efectos legales, después de la última hora hábil del día veintisiete (27) de agosto de 2024, una vez surtida la notificación en estrados, el contenido de la Resolución No. 0168 del 06/08/2024 ***"Por la cual se resuelve el Procedimiento Administrativo Sancionatorio por los incumplimientos del Contrato de Aporte N.º 18001142023 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL CAQUETÁ y la*** **FUNDACION SOCIAL NATIVA***"*, quedando de esta manera en firme el Acto Administrativo.

SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico